AXXION S.A. INSCRIPCION REGISTRO DE VALORES Nº 015 HECHO ESENCIAL

Santiago, 22 de abril de 2014

Señor Carlos Pavez Tolosa Superintendente de Valores y Seguros <u>Presente</u>

Ref: Informa acuerdos de Junta Ordinaria de Accionistas de AXXION S.A. del 21 de abril de 2014.

De nuestra consideración:

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 9° e inciso segundo del Artículo 10° de la Ley 18.045, en la Norma de Carácter General N° 30 y en la Circular N° 660 de la Superintendencia de Valores y Seguros, debidamente facultado al efecto, vengo a informar lo siguiente en calidad de hecho esencial respecto de la sociedad:

En Junta Ordinaria de Accionistas de la Sociedad, celebrada con fecha 21 de abril de 2014, se aprobaron por aclamación y unanimidad, las siguientes materias tratadas:

- 1. Estados Financieros, Balance y Memoria Anual del ejercicio 2013 y el Informe de los Auditores Externos.
- 2. En lo referente a los dividendos a distribuir, no hay utilidades distribuibles al cierre del ejercicio 2013, y en tal sentido se acordó el no reparto de dividendos.
- 3. La política de dividendos de la empresa será la establecida en el artículo 79 de la Ley Nº 18.046 sobre Sociedades Anónimas, esto es el 30% de la utilidad financiera distribuible del ejercicio.
- 4. El Directorio de la sociedad no será remunerado.
- 5. Se designó como Auditores Externos para el ejercicio 2014 a la firma PricewaterhouseCoopers.
- 6. Las publicaciones que en lo sucesivo deban practicarse se efectuarán en el diario electrónico www.lanación.cl y para el caso que este medio dejara de operar momentánea o definitivamente se acordó que las publicaciones se realicen en el diario electrónico www.lasegunda.com.

Sin otro particular, lo saluda atentamente

Ana Soledad Bull Zúñiga Gerente General

AXXION S.A.

c.c.:

Bolsa de Comercio Bolsa Electrónica de Chile Bolsa Corredores - Bolsa de Valores